

COMUNICADO ESCALAFÓN

La Oficina de Escalafón comunica al **PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN**, que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 092-2020-MINEDU, en el numeral 5.1.1 dice: **La información y documentación contenida en el legajo es relevante y de suma importancia en los procesos de capacitación, así como para los procesos de evaluación para acceso a cargos en áreas de desempeño laboral y para el ascenso de escala magisterial, y además evaluaciones que así lo requieran, entre otros.**

A fin de contar con la información sistematizada, actualizada y confiable del profesor y auxiliar de educación, en actividad, se les solicita **ACTUALIZAR** sus datos personales, académicos u otros, las cuales pueden ser copias fedateadas o legalizadas. Las cuales deben ser ingresadas mediante FUT por mesa de partes de forma física a la brevedad posible, recordarles que la documentación presentada, está sujeta al Principio de Presunción de Veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del LPAG.

También solicitar a los docentes que actualizaron su legajo personal el año 2020 de forma virtual, deberán ingresar esos documentos debidamente fedateados por mesa de partes para así archivar en sus respectivas carpetas.

Nota: para cualquier consulta o duda llamar al 963748016.

Espinar, 21 de abril de 2021.

Dirección Regional de Educación Cusco
UGEL - ESPINAR

Prfsnal. Gabriela Quirita Mendigure
TEC. ESCALAFÓN (e)

